

CONVOCATORIA DE ACREDITACIONES

La Consejería publica la convocatoria para acreditar a los docentes de Castilla y León para impartir materias áreas o módulos no lingüísticos en idioma extranjero en los programas de educación bilingüe.

Esta convocatoria presenta el siguiente plazo **del 17 de noviembre al 7 de diciembre**, inclusive.

Aspectos destacados:

- **Participantes:** Funcionarios/as de carrera o en prácticas pertenecientes a los cuerpos docentes o personal interino de estos Cuerpos que formen parte de las listas (ordinarias o extraordinarias) vigentes a fecha de 16 de noviembre. Deben depender del ámbito de gestión de esta Administración o encontrarse en comisión de servicios en nuestra comunidad.

- **Requisito lingüístico:** poseer alguna de las titulaciones académicas acreditativas del dominio de la lengua extranjera equivalente del nivel B2 o superior al Marco Común Europeo, conforme establece el artículo 11.2 de la Orden EDU/6/2006, de 4 de enero y las disposiciones adicionales segunda y tercera del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre.

Las acreditaciones del nivel B1 del cuerpo de Maestros obtenidas en las últimas convocatorias mantendrán sus efectos hasta el final del curso escolar 2012-2013, excepto para la obtención de puestos que requieran una acreditación de competencia lingüística ofertados en el próximo Concurso de Traslados, que deberán acreditar el nivel B2.

- **El profesorado de los cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y Profesores de Enseñanza Secundaria** pueden ser acreditados si han adquirido otra especialidad no lingüística.

- Todos los requisitos deberán poseerse en la fecha en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

- Esta acreditación **faculta** al profesorado para impartir áreas, módulos o materias no lingüísticas en idioma extranjero en las secciones bilingües. Aunque en Mesa sectorial se habló siempre de voluntariedad, no teniendo actas de estas reuniones, FETE UGT te recomienda que valores si te interesa esta acreditación, ya que **en ningún apartado de la convocatoria dice que, una vez acreditado/a, sea voluntaria la impartición** de las áreas, materias o módulos en el idioma correspondiente.

MANO A MANO POR TUS DERECHOS